



RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL SOBRE LAS BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO FOTOGRÁFICO: “CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: UNA IMAGEN”

Las presentes bases reguladoras desarrollan el procedimiento de concesión de premios que, en régimen de concurrencia competitiva, otorga la Facultad de Trabajo Social a favor de las personas que deseen participar en el concurso. De esta forma, Juana Pérez Villar, Decana de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Jaén, resuelve aprobar las siguientes:

BASES DEL II CONCURSO FOTOGRÁFICO “CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: UNA IMAGEN”

OBJETO

El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional contra la Violencia de Género, una fecha que nos recuerda lo presente que sigue estando esta lacra en nuestra sociedad. La Facultad de Trabajo Social conjuntamente con la Unidad de Igualdad de la Universidad de Jaén, convoca el II Concurso de Fotografía bajo el lema “Contra la Violencia de Género: una imagen”, dirigido a la comunidad educativa de la Universidad de Jaén (ver incompatibilidades) con el objetivo de sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y prevenir actitudes violentas, así como desarrollar la empatía y la solidaridad hacia las víctimas de la violencia en general, y de la violencia contra la mujer en particular, al tiempo que estimular la creatividad de los participantes.

FINANCIACIÓN

Esta convocatoria está financiada por la Unidad de Igualdad de la Universidad de Jaén. Los expedientes administrativos se han tramitado en el centro de gasto de la Facultad de Trabajo Social (03.07) con el número 2022/0026103 y 2022/0026115, por un importe de 241,68 euros, imputándose ambos expedientes a la aplicación presupuestaria: 03.07/E/226.08(premios, concursos y certámenes).

PREMIOS

Se convocan 2 premios. Un primer premio consistente en un Reloj Xiaomi por valor de 101,39 euros y una mochila por valor de 38,90 euros, total 140,29 euros. Un segundo premio consistente en un Reloj Xiaomi por valor de 101,39 euros.

SOLICITANTES

Podrán concurrir estudiantes y demás miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Jaén, mayores de 18 años. No pueden participar aquellos miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén que pertenezcan a la Junta de Facultad de Trabajo Social.



SOLICITUDES

El tema de la fotografía se centrará en la Violencia de Género o en algunos de los aspectos relacionados, ya sea como forma de denuncia, información o como mensajes que tiendan a superar este grave problema social.

Las fotografías, un máximo de 2 por autor/a, serán en blanco y negro, con técnica y procedimiento libres. Los archivos digitales deberán presentarse en formato JPG (una vez concluido la fase de concurso se podrá pedir un archivo de la máxima calidad).

Deberán ser inéditas y no haber sido galardonadas o hallarse pendientes del fallo en cualquier otro concurso.

El documento digital debe estar en JPG y no debe contener ninguna información que permita identificar su autoría. Irán acompañados, en archivo independiente, de un documento en PDF que contendrá nombre, apellidos, DNI, domicilio y número de teléfono. Además, se debe adjuntar una copia escaneada del DNI del autor/a. Aquellos trabajos que presenten datos de la autoría quedarán descalificados.

Los documentos se podrán remitir a la siguiente dirección: factra@ujaen.es, indicando en el asunto: **Concurso fotografía FACTRA 25N**. También se pueden presentar por el registro oficial de la Universidad de Jaén (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o bien, por cualquiera de los registros permitidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación es desde las 0:01 horas del 28 de octubre hasta las 23 horas del día **13 de noviembre de 2022**.

JURADO Y SELECCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS PREMIADAS

El Jurado formado por tres miembros del Equipo decanal y un/a reconocido/a fotógrafo/a de nuestro entorno emitirá su fallo de manera inapelable ANTES DEL 24 DE NOVIEMBRE, para ser anunciado dentro de los actos del 25N.

A los autores y autoras de los trabajos premiados les será comunicada la noticia y el medio para la recogida del premio.

El Jurado podrá dejar desierto el premio por incumplimiento de las bases, porque no existan méritos suficientes o por cualquier otra circunstancia motivada.



CRITERIOS DE CONCESIÓN DEL PREMIO

Originalidad: 2 puntos

Idea expresada por la fotografía respecto a los objetivos del concurso: 5 puntos

Expresión artística de la fotografía: 2 puntos

Dominio de la técnica fotográfica: 1 punto

El número máximo de puntos a obtener es 10 puntos. En caso de empate se tendrá en cuenta la fotografía con mayor personalidad creativa.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

A propuesta del Jurado, la Decana de la Facultad de Trabajo Social resolverá la concesión de los premios.

Contra dicha resolución se podrán realizar las alegaciones y recursos administrativos que procedan.

El plazo para resolver y notificar el fallo del concurso es antes del 24 de Noviembre.

Contra la el fallo del concurso, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

INCOMPATIBILIDADES

No pueden participar aquellos miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén que pertenezcan a la Junta de Facultad de Trabajo Social.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes están obligados a la aceptación de las presentes bases.

OBSERVACIÓN

De realizarse una exposición de las fotos premiadas y seleccionadas por el jurado, esta será hasta donde se pueda presencial, en su defecto se creará un enlace a una exposición virtual en la página de la Facultad.



REINTEGRO

Se procederá al reintegro de los premios percibidos a la Facultad de Trabajo Social, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las bases aprobadas.
- Incumplimiento de la condiciones de ser miembro de la comunidad universitaria
- Incumplimiento de fotografía que no haya sido galardonada o que no se encuentre pendiente de fallo en cualquier otro concurso.
- Incumplimiento de no pertenecer a la Junta de Facultad de Trabajo Social

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Toda la información se publicará en la web y redes sociales de la Facultad de Trabajo Social, así como en el Tablón Digital de la UJA.

DERECHOS DE AUTOR O DE AUTORA Y PROPIEDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS

La Facultad de Trabajo Social se quedará las fotografías premiadas, y podrá utilizarlas sin limitación de tiempo o lugar en actividades sin fines lucrativos, edición de dípticos, trípticos, carteles, calendarios, exposiciones gratuitas públicas y virtuales en la web de la Facultad o de la Universidad de Jaén, así como para la divulgación del concurso y en cuantos trabajos de edición realice la Facultad de Trabajo Social.

Esta utilización no implica pago de derecho alguno.

El nombre de la persona aparecerá junto a la fotografía siempre que se utilice para algunos de los fines anteriormente descritos.

Los participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como de cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1983 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

En Jaén, 28 de octubre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



JUANA PÉREZ VILLAR